



RESOLUCIÓN No. **314** DE 20 **20 JUN 2023**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004 modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;”

Que mediante memorando con radicado No. 3-2023-17249 del 20 de junio de 2023, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias, mediante el cual se autorizó a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.963, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría, permiso remunerado por el 21 de junio de 2023, jornada semestral laboral por el 26 de junio de 2023 y a su vez solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora NORHA CARRASCO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.697.294, Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., cumple con los

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **314** DE 20 **20 JUN 2023**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


Artículo 1º.- Encargar por los días 21 y 26 de junio de 2023, a la doctora NORHA CARRASCO RINCÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.697.294, Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la misma Secretaría.

Artículo 2º.- Comunicar a la doctora ALEXANDRA ARÉVALO CUERVO y a la servidora NORHA CARRASCO RINCÓN, a la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

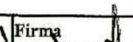
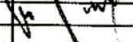
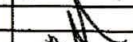
Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Directora de Talento Humano (E)	Revisó	
María Camila Gálvez Castellanos	Contratista	Proyectó	